

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE CARTAGENA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE CARTAGENA

16791 *Seguridad Social 731/2012*

D/Da ROSA ELENA NICOLAS NICOLAS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 001 DE CARTAGENA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Da ENRIQUE SANCHO PARRA contra MUTUA PATRONAL FREMAP, INSS , TGSS , OBRA CIVIL Y MAQUINARIA,S.L. , en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL/INVALIDEZ, registrado con el nº SEGURIDAD SOCIAL 0000731 /2012 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a OBRA CIVIL Y MAQUINARIA,S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 001, situado en C/ANGEL BRUNA Nº21—Sala 1, planta 1º el día 28-10-13 a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación a OBRA CIVIL Y MAQUINARIA, SL para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado Social colegiado, o representado por procurador, designar

abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a OBRA CIVIL Y MAQUINARIA,S.L.,se expide la presente cedula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En CARTAGENA, a dos de Septiembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

